



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 15/12/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 71

UNITAT 01904 - SERVICI DE FESTES I TRADICIONS	
EXPEDIENT E-01904-2023-001658-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa aprovar la convocatòria de patrocinis de la Cavalcada de Reis Mags 2024.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00071
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

Primero. El Ayuntamiento de València, a través de la Concejalía de Fiestas y Tradiciones, organiza el día 5 de enero de 2024 la tradicional Cabalgata de Reyes 2024 para ofrecer a la ciudadanía un espectáculo anunciador de la celebración de la festividad de los Reyes Magos.

La Cabalgata de Reyes, destinada a un público familiar, recorre las principales vías del centro de la ciudad de València, con un itinerario que comienza en la avenida de Navarro Reverter y continúa por las calles del General Palanca, General Tovar, Pau, plaza de la Reina, San Vicente y plaza del Ayuntamiento, y con final en Marqués de Sotelo. A lo largo de este trayecto se concita la atención de un gran número de personas, a las que hay que sumar todas aquellas que siguen la retransmisión en línea a través de las redes sociales municipales y de las páginas web de los medios de comunicación valencianos.

En los últimos años, el Ayuntamiento de València ha apostado por impulsar el componente artístico y creativo de la Cabalgata de Reyes, con una coherencia temática y una puesta en escena que potencia la participación de grupos de animación y de teatro de calle, que se combina con la participación y colaboración de diversas entidades ciudadanas. Se trata, por tanto, de un acto que merece todos los esfuerzos para ofrecer un espectáculo atractivo que responda al interés que suscita entre la ciudadanía.

El Ayuntamiento de València para impulsar la Cabalgata de Reyes pretende establecer estrategias y líneas de colaboración con empresas privadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	15/12/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Con la finalidad de garantizar los principios de libertad de acceso, publicidad y transparencia, entre otros, se pretende establecer mediante una convocatoria pública las condiciones para presentar ofrecimiento de patrocinio para este evento. Todo aquello, para incrementar la calidad del acto.

Segundo. Mediante la moción de fecha 7 de diciembre de 2023 la concejala delegada de Fiestas y Tradiciones, ha impulsado el inicio de los trámites oportunos para la adopción por el órgano competente de un acuerdo relativo a aprobar y dar publicidad a las bases para la participación en la Cabalgata de Reyes de València 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, artículo 25.1, y 2, ejercicio competencias propias del municipio en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas; entre otros, promoción de la cultura.

II. El órgano competente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar las bases que regirán la participación en la Cabalgata de Reyes de 2024, en el sentido que se transcribe a continuación:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA DE PATROCINIOS DE LA CABALGATA DE REYES 2024

El Ayuntamiento de València, con el objetivo de regular la convocatoria de patrocinios para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024, establece las siguientes bases, con la finalidad de dar a conocer las condiciones para participar e informar del funcionamiento de la organización y realización de la actividad.

1. Consideraciones generales de la Cabalgata de los Reyes Magos 2024.

La Cabalgata de Reyes 2024 será el día 5 de enero, a las 17:30 horas, con el siguiente itinerario: concentración en el paseo de la Alameda e inicio en Navarro Reverter, continuación por General Palanca, General Tovar, Pau, plaza de la Reina, San Vicente y plaza del Ayuntamiento, con final en Marqués de Sotelo.

La Cabalgata de los Reyes Magos 2024 tendrá el siguiente lema: '**Un niño que lee será un adulto que piensa**'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	15/12/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



La Concejalía de Fiestas y Tradiciones, organizadora de la Cabalgata de los Reyes Magos 2024:

Establecerá un número mínimo y máximo de participación, tanto de grupos y carrozas como de la totalidad del desfile. Fijará el orden de colocación del desfile. Podrá solicitar la retirada de una carroza o vehículo si considera que no se ajusta las normas de participación.

Los participantes deben respetar las indicaciones que en cualquier momento pueda dar el personal de organización del Ayuntamiento de València.

En ningún caso se autoriza a los participantes a circular fuera del recorrido autorizado para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024. Las carrozas y vehículos participantes que llegan al punto de salida fuera del horario indicado no podrán participar en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024. Se debe evitar lanzar los caramelos con fuerza hacia el público para evitar posibles heridas, como tampoco cerca de los vehículos que desfilan para evitar que los espectadores invadan la calzada, con el consiguiente peligro para los chiquillos y chiquillas.

2. Obligaciones generales de los participantes.

La participación en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 debe desarrollarse de manera coordinada y siguiendo las instrucciones de la dirección artística designada por el Ayuntamiento de València. Los participantes en la Cabalgata de Reyes 2024 deben hacerse responsables de los medios y condiciones siguientes:

a) Disponer de un vehículo de motor con conductor para trasladar las carrozas tanto al lugar de concentración de la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 como al lugar de origen cuando acabe, y para llevar la carroza durante la Cabalgata.

b) Llevar un generador necesario para el funcionamiento de los equipos de luz y sonido de la carroza.

c) Proteger de la humedad y la lluvia todos los medios técnicos necesarios para el desfile de la carroza (generadores, equipos de sonido, luz, cableado), etc., y asegurar la protección de las personas y su funcionamiento en caso de condiciones atmosféricas adversas. Además, deben ir integrados en el decorado de la carroza.

d) Todas las carrozas y vehículos autorizados deben estar protegidos con material rígido, desde la plataforma hasta 10 centímetros de tierra, con el fin de evitar accidentes.

e) Los decorados y los medios técnicos: generadores, equipos de sonido y luz, máquinas de humo, cableado, etc., deben instalarse de manera que garanticen la seguridad del público y de los participantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	15/12/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



f) Los vehículos de motor deben contar con los permisos de circulación, de inspección técnica, en vigor, así como los seguros correspondientes.

g) Los conductores de los vehículos de motor contarán con el oportuno permiso de conducción, en vigor, para cada vehículo. No podrán lanzar caramelos y deberán seguir las instrucciones para conductores que se faciliten.

h) Las carrozas y los vehículos participantes deben estar provistos de extintores.

i) Todas las carrozas deben llevar personal de acompañamiento a pie para garantizar la seguridad de los tripulantes y de terceros, con un mínimo de 4 personas de acompañamiento por carroza (2 personas por cada lateral).

j) El número de ocupantes de la carroza participante debe ajustarse a la capacidad y las características técnicas de cada vehículo.

k) Todos los ocupantes de los vehículos participantes, así como los acompañantes, deben ir disfrazados de acuerdo con la temática de la Cabalgata de los Reyes Magos 2024. El vestuario de los tripulantes, ocupantes y acompañantes debe estar de acuerdo con las características de la carroza e irá por cuenta de la entidad participante.

l) Tener a su disposición y del Ayuntamiento, en el caso de que fuera necesario, una autorización de los padres/tutores para la participación de menores en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024.

m) En el caso de repartir caramelos, disponer de un certificado que estos son aptos para celíacos.

Las empresas asumirán el compromiso de cumplir todas estas condiciones mediante una declaración responsable que deberán aportar en el sobre con la documentación administrativa, al que se hace referencia más adelante. Serán responsabilidad de la empresa participante los daños que puedan causarse por no haber cumplido estas condiciones.

3. Condiciones para la participación de empresas mediante la fórmula de patrocinio.

La participación de las empresas en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 se hará a través de la condición de patrocinador mediante la participación con una carroza.

Podrán tener la condición de patrocinador las personas jurídicas sometidas al derecho privado, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	15/12/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Las empresas interesadas en participar en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 deben presentar una propuesta que incluya la documentación siguiente:

SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Carta de motivación para la participación en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024.

Declaración responsable a la que se hace referencia en el apartado 2.

Declaración responsable del contratista.

Documento donde se indique si se repartirá algún elemento entre el público, en su caso, descripción del elemento.

SOBRE 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA.

Título de la carroza propuesta.

Temática de la carroza (debe estar relacionada con la de la Cabalgata de los Reyes Magos 2024).

Descripción de la carroza.

Diseño, dibujo o fotografía de la propuesta de carroza.

Decoración.

Medidas.

Descripción de la plataforma y vehículos de tracción.

Publicidad: Descripción del formato, medidas y ubicación en la carroza.

Descripción de la plataforma y vehículos de tracción.

SOBRE 3. OFERTA ECONÓMICA.

Según el documento normalizado que consta como anexo I propuesta económica.

En caso de que se quisiera presentar información adicional, puede hacerse aportando documentación complementaria dentro del sobre 2 (documentación técnica y artística). La documentación debe presentarse en tres sobres cerrados, mediante una comparecencia personal en el Servicio de Fiestas y Tradiciones (2a. planta, edificio de la Casa Consistorial, situado en la plaza del Ayuntamiento, núm. 1, de València), en horario de 09.00 a 14.00 horas.

Id. Document: 1eRO iL4 PUEM TETs AZB9 + 9t9 qiw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	15/12/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Queda garantizado el correcto tratamiento de toda la documentación aportada y de los datos facilitados por las personas que se presentan, de acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Podrán optar a participar como patrocinadores de la Cabalgata de Reyes 2024 un máximo de siete empresas.

4. Plazo.

El plazo de presentación de la documentación será de diez días naturales desde el día siguiente de la publicación en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

5. Criterios de valoración.

Para la selección de las empresas que optan a participar en la Cabalgata de Reyes mediante la fórmula de patrocinio, el Ayuntamiento de València evaluará las propuestas presentadas de acuerdo con los criterios siguientes, en el porcentaje que se detalla:

a) Mejor precio ofertado (hasta 40 puntos):

El precio mínimo para el patrocinio es de **2.145,80 € (IVA incluido)** La oferta económica mayor recibirá 40 puntos y el resto de ofertas recibirá la puntuación de forma proporcional.

b) Criterios técnicos y artísticos (hasta 60 puntos):

- Adecuación a la temática de la Cabalgata de los Reyes (hasta 10 puntos).
- Calidad artística de la propuesta presentada (hasta 10 puntos).
- Recursos y capacidad para desarrollar la propuesta (hasta 10 puntos).
- Viabilidad técnica de la propuesta (hasta 10 puntos).
- Motivación para participar en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 (hasta 10 puntos).
- Integración de la publicidad de la empresa en el diseño general y tematización de la carroza (hasta 10 puntos).

En cuanto a los anuncios publicitarios, el Ayuntamiento dará el visto bueno al contenido final. Quedan expresamente excluidos los contenidos de carácter partidista. Asimismo, queda prohibido promocionar el consumo de drogas, difusiones relacionadas con bebidas alcohólicas o tabaco, las campañas de contenido violento, sexista, xenófobo o contra los valores democráticos, y en todo caso deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, sobre publicidad ilícita, desleal y engañosa y cualquier otra normativa municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	15/12/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



6. Comisión de Valoración y funcionamiento.

Para valorar las propuestas presentadas se constituirá una comisión integrada por:

- Presidenta: la jefa de Servicio del Servicio de Fiestas y Tradiciones o persona en quien delegue.
- Secretario: un técnico de administración general del Servicio de Cultura Fiestas y Tradiciones o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.
- Vocal: un técnico de la Sección de Proyectos Educativos (Concejalía de Educación) o persona en quien delegue.
- Vocal: un técnico de la Sección de Programas y Proyectos (Regiduría de Juventud) o persona en quien delegue.
- Vocal: un técnico de la Oficina de Publicaciones y Anuncios Oficiales.

Si la comisión de valoración determina que alguna de las propuestas seleccionadas tuviera que introducir alguna modificación artística o técnica, siempre que no afecte a la puntuación global, se establecerá un plazo de diez días naturales para enviar la nueva propuesta. En el caso de que alguna de las propuestas seleccionadas renunciara a participar en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 o no presentara la documentación requerida, ocuparía su lugar la propuesta o propuestas siguientes, atendiendo al orden de puntuación establecido.

Las decisiones de la comisión de valoración serán inapelables.

7. Clasificación de las propuestas y requerimiento de la documentación.

Las propuestas presentadas se ordenarán de manera decreciente atendiendo al criterio de estas bases.

A las empresas seleccionadas se les comunicará que han sido seleccionadas y se les requerirá que, en el plazo de siete días hábiles, presenten por sede electrónica del Ayuntamiento de València, la documentación siguiente:

Copia de los permisos de circulación y de inspección técnica del/los vehículo/s participantes.

Certificado de la compañía aseguradora de la cobertura RC de la participación del vehículo en la Cabalgata de Reyes 2024.

Copia del permiso de conducción de los conductores oportunos en cada caso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	15/12/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Copia del seguro de responsabilidad civil.

Asimismo, las empresas que optan a participar mediante la fórmula de patrocinio deben aportar la siguiente documentación:

- Declaración responsable que reúne las condiciones para ser adjudicataria.
- CIF de la empresa.
- NIF del representante.
- Copia de la escritura de constitución de la empresa y escritura de poder y validación.
- Pago del patrocinio mediante una liquidación que se expedirá por el Servicio de Fiestas y Tradiciones.

- Alta del IAE y último recibo pagado o certificado de estar exento.

8. Adjudicación de los patrocinios.

Respecto de las empresas a que se hace referencia en el punto 3 de estas bases, por el órgano competente se realizará la adjudicación del contrato privado del patrocinio a favor de las empresas seleccionadas.

9. Formalización. La formalización se realizará, en documento administrativo, entre el órgano competente y la empresa que haya resultado adjudicataria.

Segundo. Publicar las bases para la participación en la Cabalgata de los Reyes Magos 2024, en la página web municipal y el tablón de edictos del Ayuntamiento de València."

Id. Document: 1eRO iL4 PUEM TETs AZB9 + 919 qiw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	15/12/2023	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166